

MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS



SAN SALVADOR DE GUETARIA, MONUMENTO NACIONAL

En debido y gustoso cumplimiento del encargo del Sr. Director de esta Academia, conferido para informar acerca del valor histórico de la iglesia de San Salvador de Guetaria, que solicita, por conducto del Ministerio de Fomento, la celosa Comisión de Monumentos históricos de Guipúzcoa, sea declarada monumento nacional, cree el que suscribe que, sólo el haber recibido en aquel antiguo templo el agua bautismal Juan Sebastián del Cano¹ y el haberse celebrado en su coro, casi un siglo antes, las Juntas que dieron necesarias, útiles y salvadoras leyes á la antigua *Ipúzcoa*, son dos títulos á cual más importantes, si aún no tuviera otros.

Allí, en efecto, fué bautizado el que primero dió la vuelta al mundo, cuando sólo el intentarlo infundía pavor al ánimo y á temeridad se atribuía. Merecida es su fama, perpetuada en la estatua que su pueblo ostenta con orgullo.

Para comprender la importancia de las leyes que en la iglesia de San Salvador se hicieron, es necesario trasladarnos á aquellos tiempos, los más infaustos por que pueda pasar pueblo alguno; de constante bregar con feroz encarnizamiento; en que si los de Zurriaga y Martieta sorprenden al joven Leguizamon y le cortan la cabeza, los hijos queman al mayor de los Martietas en su casa y á 15 hombres que le defendían, y sus descendientes queman también á los hijos de Leguizamon y á 60 hombres y 14 mujeres. Y continúa ejerciéndose de tan

(1) Según otros Elcano.

horrible manera la venganza de padres á hijos, y no peleando en campo abierto, sino valiéndose de sorpresas, de asechanzas, de traiciones como la de la *sal de Ibargüen*, que, aunque en Bizcaya, demuestra el hecho el espíritu á la sazón reinante.

En aquella continua lucha de bandos y linajes, no se peleaba por ninguna idea que beneficiara al pueblo ni al país. Inspirados en un ardiente y nunca satisfecho deseo de venganza y de predominio, en pos de aquellas huestes no quedaba más que sangre, ruinas y cenizas; se conculcaban los deberes más sagrados, los principios más humanitarios, los respetos más santos; porque ni los vínculos de la familia, de la ancianidad, de la niñez, ni el sexo, ni aun los templos consagrados á Dios se respetaban.

Los que se llamaban parientes mayores, *Aide-nugusiak*, cabezas de linaje y bando, que fueron la mayor de las calamidades que Guipúzcoa tuvo, y los bandos oñacino y gamboino, con ellos enlazados, hacen el proceso de aquellos señoríos. «No es fácil, dice la crónica manuscrita, individualizar todos los sucesos que ocurrieron en este particular, ni dar puntual noticia de la gran efusión de sangre y de los males y daños que se ocasionaron en el país de resultas de estas parcialidades y banderías». El concienzudo y grave Henao dice, ocupándose de estos bandos, que «deben entrar en la cuenta de los más execrables que intentó en Europa la vana porfía de los mortales para ruina y asolación, no sólo de las familias, sino de repúblicas y provincias.... Nadie vivía en quietud; el padre se recelaba del hijo; éste de aquél; los hermanos peleaban entre si cual si fueran extraños, matándose unos á otros y bebiendo su sangre, y las haciendas y casas carecían de dueños ó eran de quien se les antojara».

En efecto, el incendio y saqueo de caseríos y pueblos; la tala de montes y árboles frutales; los más feroces asesinatos y los choques más sangrientos era el estado en que por mucho tiempo estuvo sumida la provincia, sin que hubiera autoridad que pudiera poner coto á tales desmanes, pues los alcaldes de Hermandad, que tenían autoridad y poder para ello, participaban de las mismas pasiones y formaban parte de uno ú otro bando.

No sólo se ensañaban mutuamente familias y linajes, sino que se desafiaba á villas, como lo hicieron Lazcano, Gamboa y otros por cartel formal fijado á las puertas de la villa de Miranda de Iraurgi, que es Azcoitia, no Azpetia, como dijo equivocadamente Garibay.

Con ocasión de tales guerras se reunieron en 1340 los pueblos en una nueva y particular Hermandad, que se anuló, y treinta y cinco años después, en Junta celebrada en la villa de Tolosa, se ordenaron algunas leyes para reparar los males que se cometían en el territorio, cuyas leyes confirmó en Diciembre Enrique II.

Mas no por eso cesó aquel estado de perturbación constante, de asechanzas continuas, de crímenes y de desolación; necesitaba un término que la humanidad reclamaba y el bien del país necesariamente exigía; y ese término, esa reclamación, aquella necesidad, no se limitó á ser tratada bajo las cristianas bóvedas de San Salvador, reunidos los procuradores de la Hermandad de Guipúzcoa, presididos por el Merino Mayor Gonzalo Moro en 1397, mandado por D. Enrique III, sino que los en ellas reunidos, inspirados en la religión y alentados en su vehemente amor á la patria, formaron uno de esos conjuntos de leyes que, no por ser menos conocidas, deben dejar de ser altamente apreciadas. Y lo fueron, y respetadas con esa veneración que al bien que se recibe dispensan las almas agradecidas; y después de cerca de seis siglos, aún ama aquellas el pueblo bascongado, á pesar de estar en desuso algunas por no ser hoy practicables ni convenientes. Allí se hizo el cuaderno de 60 leyes, confirmadas después por Enrique III, leyes que formaron la base de la antigua legislación foral, leyes que ensalzaban la moral y la virtud, que estrechaban los lazos de la familia y constituían imprescindible obligación el cumplimiento de todos los deberes sociales.

La iglesia de San Salvador de Guetaria es además, por otras circunstancias, un verdadero monumento artístico, como lo ha demostrado perfectamente la Academia de San Fernando proponiendo sea declarado nacional. De no serlo, es segura su ruina.

Con razón nuestro digno Secretario, Sr. Madrazo, tan competente en asuntos artísticos é históricos, se lamentaba de la destrucción que han sufrido monasterios, iglesias y ermitas, por la indiferencia con que se han mirado cuando existían; y debemos felicitarnos se nos presente ocasión oportuna de mostrar una vez más el interés, el amor, que así debe decirse, de esta Academia por todo lo que representa glorias patrias, que no vacila un instante en contribuir con su poderosa y docta opinión á perpetuarlas.

Y no será costosa al Gobierno tal declaración, porque la Diputa-

ción guipuzcoana halla siempre medios de mostrar su patriotismo y amor al arte.

Por todo lo expuesto, cree el que suscribe puede la Academia acceder á los deseos tan laudables de la Comisión de Monumentos históricos de Guipúzcoa, manifestandolo así al Gobierno de S. M., si lo considera conveniente.

ANTONIO PIRALA.

Madrid, 5 de Abril de 1895.



IGLESIA DE SAN SALVADOR DE GUETARIA

PONENTE. EXCMO. SR. D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden comunicada por la Dirección general del digno cargo de V. I., y contestando á la consulta hecha á esta Real Academia acerca del valor artístico de la iglesia parroquial de San Salvador de Guetaria, en la provincia de Guipúzcoa, tiene el honor este Cuerpo artístico de manifestar á V. I. que pocos edificios antiguos merecerán tanto la declaración de monumentos nacionales como la iglesia parroquial de Guetaria, edificada en su mayor parte con arreglo á las prácticas del ojival estilo en su tercer período, pero conservando restos importantísimos de sus remotas fechas. Pocos, decimos, como aquel histórico templo, porque al buen gusto de sus líneas arquitectónicas reúne una condición que debe hacerlo digno de profundo respeto para todo el que ame, no ya las glorias de España, sino las glorias de la Humanidad. En Guetaria nació y allí fué bautizado el gran navegante que dió el primero la vuelta al mundo en la célebre nao *Victoria*; aquel experimentado piloto que bastaría por sí solo para inmortalizar la marina bascongada, y que luchando con toda clase de peligros, habiendo visto morir al ilustre jefe de la expedición por empeñarse en empresas impropias del alto pensamiento que debía

realizar, logró al fin resolver el gran problema de la circunnavegación del globo, mereciendo con justicia el hermoso lema que el Emperador Carlos V le concedió para su escudo: *Primus me circumdedisti*. El hijo esclarecido de Guetaria Juan Sebastián de Elcano, si no descansa de su gloriosa vida á la entrada de dicha iglesia, como pretende declararlo una lápida puesta en aquel paraje con marcado error, sino en las profundidades del Océano, allí recibió las aguas del bautismo, y esto debería bastar para que aun no teniendo, como realmente tiene, verdadero mérito artístico aquella iglesia, se conserve con cuidadoso esmero como verdadero monumento nacional. La Academia así lo propone al Gobierno de S. M., estando cierta de que en su ilustración y patriotismo no desoirá el ruego que para ello le dirige en nombre del Arte y de la Historia.

Lo que, por acuerdo de la Academia, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Abril de 1895.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Noticias bibliográficas y literarias



Se ha publicado el tomo primero de la *Historia general de Bizcaya*, compuesta por nuestro ilustrado colaborador el presbítero D. Estanislao Jaime de Labayru, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Del contenido de este voluminoso libro, que abraza cerca de 900 páginas en folio, pueden formarse idea nuestros lectores por el *Índice* del mismo que tuvimos el gusto de publicar, tiempo há, en las páginas de esta misma Revista.

La obra del Sr. Labayru es digna de su autor, y responde perfectamente á las esperanzas que su mucha erudición y laboriosidad y su amor ardiente al solar euskaro habian hecho concebir á los aficionados a los estudios históricos.

No son pocas las páginas que el docto sacerdote consagra á la lengua y literatura bascongadas, de las cuales habla con no disimulado y